

Artículo diecinueve.—Es obligación de los individuos del Cuerpo de la Guardia Civil:

- 1.º Prestar obediencia al Jefe de la Oficina Representante e Interventora en todo lo relacionado con el servicio de vigilancia de las Salinas, diques y redondas para evitar extracciones de sal o de subproductos que no hayan sido intervenidos y usurpaciones de terreno.
- 2.º Poner en conocimiento de dicho Jefe cualquier hecho que pueda constituir abuso o desatención de las instrucciones que el mismo les haya dado.
- 3.º Dar partes semanales de los servicios por ellos practicados, sin perjuicio de pasar aviso inmediatamente de cualquier anomalía que observaren.
- 4.º Acatar las indicaciones del Jefe de la Oficina Representante e Interventora cuando requiera su auxilio para impedir cualquier transgresión.
- 5.º No abandonar en ningún caso el servicio que el mismo les encomiende sin que les autorice para ello.

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se hace público el prospecto de premios para el sorteo de la Loteria Nacional que se ha de celebrar en Madrid el día 16 de septiembre de 1963.

El próximo sorteo de la Loteria Nacional tendrá lugar el día 16 del actual, a las nueve horas, en el salón de sorteos, sito en la calle de Guzman el Bueno número 125, de esta capital, y constará de ocho series de 60.000 billetes cada una, al precio de 250 pesetas cada billete, divididos en décimos a 25 pesetas. Se distribuirán 10.363.500 pesetas en 8.755 premios para cada serie, según prospecto aprobado por Resolución de esta Dirección General de fecha 16 de marzo de 1963.

Premios de cada serie	Pesetas
1 de	1.000.000
1 de	500.000
1 de	250.000
1 de	50.000
10 de 15.000	150.000
1.840 de 2.500	4.600.000
599 de 2.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero	1.497.500
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	247.500

Premios de cada serie	Pesetas
99 aproximaciones de 2.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	247.500
99 idem de 2.500 idem id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	247.500
2 idem de 20.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	40.000
2 idem de 10.000 idem id., para los del premio segundo	20.000
2 idem de 6.875 idem id., para los del premio tercero	13.750
5.999 reintegros de 250 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	1.499.750
8.755	10.363.500

Para la adjudicación de las aproximaciones de 2.500 pesetas se entiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y del 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero. Tendrán derecho al premio de 2.500 pesetas todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales y estén igualmente dispuestas a las del que obtenga el premio primero.—Tendrán derecho al reintegro del precio del billete todos aquellos cuya última cifra sea igual a la del que obtenga el premio primero. Los premios correspondientes a aproximaciones, reintegros y terminaciones del premio mayor serán compatibles entre sí y con cualesquiera otros que puedan corresponder al billete.

Para la adjudicación de las aproximaciones señaladas a los números anterior y posterior de los tres premios mayores, se entenderá que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 60.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente. El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial, para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.—Al día siguiente de efectuado el sorteo se exhibirá al público la lista de los números que hayan obtenido premio, único documento por el que se efectuarán los pagos.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se hayan expendido los billetes, previa presentación de éstos, de conformidad con lo establecido en los artículos 12 y 18, respectivamente, de la vigente Instrucción de Loterías.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.

RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los números y poblaciones a que han correspondido los quince premios mayores de cada una de las cinco series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el 5 de septiembre de 1963.

NUMERO	PREMIO — Pesetas	POBLACIONES				
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie
7962	2.000.000	Granada.	Sevilla.	Vélez-Málaga.	Bilbao.	Bilbao.
30633	1.000.000	Sta. Cruz Tenerife.	Alicante.	Oviedo.	Madrid.	Málaga.
51030	500.000	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.	Granada.
23731	30.000	Sevilla.	Barcelona.	Murcia.	Madrid.	Madrid.
24124	30.000	Herencia.	Vitoria.	Las Palmas.	Madrid.	Madrid.
27520	30.000	Madrid.	Las Palmas.	Madrid.	Palma de Mallorca.	Palma de Mallorca.
49403	30.000	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.	Murcia.
15285	30.000	Madrid.	Sevilla.	Barcelona.	Sevilla.	Madrid.
3983	30.000	Barcelona.	Santiago Compostela.	Vigo.	Madrid.	Madrid.
55317	30.000	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.	Bilbao.
35553	30.000	Granada.	Granada.	Málaga.	Bilbao.	Sevilla.
20389	30.000	Almería.	Granada.	Málaga.	Astillero.	Madrid.
42384	30.000	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.	Madrid.
47325	30.000	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.	Oviedo.
13182	30.000	Madrid.	Las Palmas.	Sevilla.	Madrid.	Madrid.

Han obtenido reintegro de 500 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 2. El siguiente sorteo se celebrará el día 16 de septiembre de 1963. Los billetes serán de 250 pesetas, divididos en décimos a 25 pesetas.

Madrid, 5 de septiembre de 1963.